

RESOLUCION de 1 de junio de 1989, del Tribunal Unico que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Trompeta, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.4. de las bases comunes de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 15 de abril (BOJA del 18), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Trompeta, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación:
Fecha: 28 de junio.
Hora: 10 horas.
Lugar: Conservatorio de Música «Victoria Eugenia». C/ San Jerónimo, 46. Granada.

b) Primer ejercicio:
Fecha: 28 de junio.
Hora: 17 horas.
Lugar: Conservatorio de Música «Victoria Eugenia». C/ San Jerónimo, 46. Granada.

Sevilla, 1 de junio de 1989.- El Presidente, Miguel Quirós Parejo.

RESOLUCION de 1 de junio de 1989, del Tribunal Unico que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Viola, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.4. de las bases comunes de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 15 de abril (BOJA del 18), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Viola, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación:
Fecha: 28 de junio.
Hora: 12 horas.
Lugar: Conservatorio de Música. Plaza El Egido, 18. Málaga.

b) Primer ejercicio:
Fecha: 3 de julio.
Hora: 18 horas.
Lugar: Conservatorio de Música de Málaga.

Sevilla, 1 de junio de 1989.- El Presidente, Adalberto Martínez Soloesa.

RESOLUCION de 1 de junio de 1989, del Tribunal Unico que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Violín, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.4. de las bases comunes de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 15 de abril (BOJA del 18), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Can-

to en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Violín, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación:
Fecha: 28 de junio.
Hora: 11 horas.
Lugar: Conservatorio de Música. Plaza El Egido, 18. Málaga.

b) Primer ejercicio:
Fecha: 30 de junio.
Hora: 18 horas.
Lugar: Conservatorio de Música de Málaga.

Sevilla, 1 de junio de 1989.- El Presidente, Adalberto Martínez Soloesa.

RESOLUCION de 1 de junio de 1989, del Tribunal Unico que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, asignatura Violoncello, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.4. de las bases comunes de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 15 de abril (BOJA del 18), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores opositores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Violoncello, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación:
Fecha: 29 de junio.
Hora: 11 horas.
Lugar: Conservatorio de Música. Plaza El Egido, 18. Málaga.

b) Primer ejercicio:
Fecha: 4 de julio.
Hora: 18 horas.
Lugar: Conservatorio de Música de Málaga.

Sevilla, 1 de junio de 1989.- El Presidente, Adalberto Martínez Soloesa.

CORRECCION de errores o lo Orden de 15 de abril de 1989, por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los cuerpos de profesores Agregados de Bachillerato, profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, profesores Especiales y profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuelas Superiores de Canto, profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de AA.AA y OO.AA. y profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas (BOJA núm. 30, de 18.4.89).

Habiéndose observado, en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 15.4.89, por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos que se citan, la omisión de la puntuación correspondiente al apartado 3.2 del baremo que aparece como Anexo I a dicha Orden, el mencionado apartado debe quedar redactado como se indica a continuación:

3.2 Por premio extraordinario o de honor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo: 0,50 puntos.

Documentos justificativos: Certificación Académica o fotocopia compulsada del Título alegado, en la que conste dicho premio.

Sevilla, 2 de junio de 1989.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

PARECER favorable del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía a la propuesta de nombramiento de doña Piedad Alarcón García como Delegada Territorial de RTVE para Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.d) de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, el citado Consejo Asesor, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1989, acordó emitir parecer favorable a la propuesta de nombramiento de doña Piedad Alarcón García como Delegada Territorial de RTVE para Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 1989.- P.D. El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 2 de junio de 1989, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación de los acuerdos adoptados sobre el II Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial, del personal laboral de la Junta de Andalucía.

Visto el texto de los Acuerdos adoptados sobre el II Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 1 de junio de 1989, suscritos por la Comisión de Interpretación y Vigilancia, con fecha 18 de mayo de 1989, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre trasposición de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de ámbito interprovincial, con notificación a la Comisión Negociadora de Interpretación y Vigilancia.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 1989.- El Director General, Ramón Marro Gómez.

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE INTERPRETACION Y VIGILANCIA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 1.989:

A) Punto segundo de su Orden del Día:

"Que al personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía en el ámbito del actual Convenio Colectivo le será de aplicación el Decreto / 54/89, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, desde la fecha de entrada en vigor del citado Decreto".

B) Punto segundo de su Orden del Día:

"Regular el Plus de Distancia o Transporte:

Se entiende por Plus de Distancia o Transporte, la cantidad que percibe el trabajador por los recorridos que tenga que efectuar en medios de transporte no facilitados por la Empresa para acudir al trabajo, por hallarse el Centro laboral a más de 2 kilómetros del límite del casco de la población en cuyo término municipal esté radicado el Centro.

Se establecen para el presente año de 1.989 en concepto de plus de distancia y como compensación de los gastos originados como consecuencia de los desplazamientos de los trabajadores al Centro de trabajo las siguientes cuantías:

a) Si se realizase el trayecto con automóvil, la cantidad que resulte a razón de 21 Ptas./Kms. recorrido por cada día efectivo de trabajo.

b) Si se realizase el trayecto con motocicleta, la cantidad que resulte a razón de 8 Ptas./Kms. recorrido por cada día efectivo de trabajo.

c) Queda derogado el acuerdo sobre Plus de Distancia o Transporte publicado en el B.O.J.A. nº 102/1987, de 4 de diciembre".

C) Punto tercero de su Orden del Día:

"Las cuantías de los Anexos I, II, III, IV, V y VI del vigente Convenio Colectivo serán para 1.989 las que, a continuación se indican:

ANEXO I

SUELDO BASE

GRUPO	PTAS./AÑO (12 Pagas)	IMPORTE MENSUAL
I	1.391.304	115.942
II	1.180.848	98.404
III	880.224	73.352
IV	719.748	59.979
V	657.048	54.754

ANEXO II

COMPLEMENTO ANTIGUEDAD

VALOR TRIENIO

GRUPO	PTAS./AÑO (12 Pagas)	IMPORTE MENSUAL
I	53.400	4.450
II	42.720	3.560
III	32.040	2.670
IV	21.384	1.782
V	16.032	1.336

ANEXO III

COMPLEMENTO CATEGORIA

GRUPO	CATEGORIA	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL
I	-	526.140	43.845
II	-	469.500	39.125
III	2*	469.500	39.125
III	1*	412.872	34.406
IV	2*	412.872	34.406
IV	1*	384.564	32.047
V	2*	384.564	32.047
V	1*	356.232	29.686

ANEXO IV

IMPORTE DE LA ABSORCION MAXIMA ANUAL DEL C.P.T.

GRUPO I	20.000.-Ptas.
GRUPO II	17.000.-Ptas.
GRUPO III CAT. 2*	8.000.-Ptas.
GRUPO III CAT. 1*	5.000.-Ptas.

ANEXO V

COMPLEMENTO POR TRABAJOS NOCTURNOS

GRUPO	PTAS./HORA
I	302
II	302
III	246
IV	216
V	216